



**AVISO NÚM. 2021-100
(06 DE JULIO DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del dos (02) de julio de 2021 proferido por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00188-00, ADMITE medio de control mencionado del decreto municipal 100.16.01-012-2021 del 23 de Abril de 2021, expedido por el alcalde de la Salina-Casanare, “Por el cual i) decretó toque de queda del 23 de abril de 2021 al 3 de mayo de 2021 de las 11:59 pm a las 5:00 am del día siguiente con las excepciones allí previstas; ii) estableció las actividades no permitidas; iii) indicó la obligatoriedad de los protocolos de bioseguridad; y vi) señaló las sanciones a hay lugar en caso de inobservancia de las medidas dispuestas en el decreto.

LINK DE ACCESO: 85001-2333-000-2021-00188-00

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00188-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bace37bc7997dd9215348b4410106abcb685ed5aa76914c965b21ac623348637

Documento generado en 06/07/2021 07:59:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**